

Recibo No.: 0016745381

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iQxDjbkiPaJhejNA

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: ASOCIACION ACUEDUCTO EL ESPIGAL
MATRICULA: 21-012311-28
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 900342890-0

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-012311-28
Fecha de matrícula: 25/02/2010
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2018
Activo total: \$150.588.174
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 16 VIA LAS PALMAS
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3127423290
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: elespigal123@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: KM 16 VIA LAS PALMAS
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3127423290

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iQxDjbkiPaJhejNA

Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: elespigall23@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
3600: Captación, tratamiento y distribución de agua

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de noviembre 27 de 2008, de los Asociados, registrada en esta Entidad en febrero 25 de 2010, en el libro 1, bajo el No.618, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Asociación denominada:

ASOCIACION ACUEDUCTO EL ESPIGAL

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 25 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Asociación es la prestación del servicio público de acueducto y sus actividades complementarias:

Los fines específicos de la Asociación son:

a. Dotar de agua potable a todas las viviendas de los asociados, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de este servicio a través del administrador o de quien disponga la Asamblea General.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iQxDjbkiPaJhejNA

b. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas, a través de la activa participación y educación de los asociados.

c. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliación y reformas del sistema de acueducto.

d. Gestionar los recursos y apoyo requerido para la eficaz prestación del servicio de acueducto, ante las entidades territoriales que contemplen dicho apoyo.

e. Motivar, educar y comprometer a los asociados en la administración y fiscalización de la prestación del servicio de acueducto.

f. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del saneamiento básico, dotación de agua potable y evacuación de aguas servidas.

g. Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar a la Junta Administradora para ejecutar actos cuya cuantía exceda la fijada por la propia Asamblea.

Que entre las funciones de la Junta Administradora está la de:

- Autorizar los gastos que excedan el equivalente al monto establecido por la Junta y aprobar la creación de caja menor.

CAPITAL

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10.000.000,00

Por Acta de noviembre 27 de 2008, de los Asociados, registrada en esta

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iQxDjbkiPaJhejNA

Entidad en febrero 25 de 2010, en el libro 1, bajo el No.618.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente será el Representante Legal de la Asociación, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RAÚL GARTNER DESIGNACION	16.352.292
VICEPRESIDENTE	FRANCISCO SALDARRIAGA DESIGNACION	8.250.097

Por Acta número 004 del 11 de agosto de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de septiembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 3772

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE:

- a. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta.
- b. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la Asociación.
- c. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Junta Administradora.
- d. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y otros y ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la Junta.
- e. Representar a la Asociación ante las entidades públicas y privadas.
- f. Visar todo comprobante de pago.
- g. Convocar a sesiones a la Junta, fijando de antemano el orden del día para los asuntos a tratar.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iQxDjunkiPaJhejNA

- h. Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la Junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban.
- i. Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería.
- j. Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados en la Junta.
- k. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideración de la Junta para su aprobación o desaprobación.
- l. Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio o alteración en el servicio, cuando las circunstancias lo requieran.
- m. Resolver cuando corresponda, los reclamos y quejas que hagan los asociados.
- n. Mantener informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de éstos.
- o. Al finalizar el período reglamentario de los miembros de la Junta Administradora, convocar a la Asamblea General para presentar los informes de las labores desarrolladas por la Junta, del estado financiero y técnico del sistema y proceder a convocar a la elección de la nueva Junta y de Fiscal.
- p. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia.
- q. Presidir las reuniones de la Junta.
- r. Elaborar junto con el tesorero, el informe narrativo mensual y un balance sobre la administración del sistema.
- s. Las demás que le asignen la Junta y la Asamblea General.

JUNTA ADMINISTRADORA

NOMBRE	IDENTIFICACION
RAUL GÄRTNER DESIGNACION	16.352.292
FRANCISCO SALDARRIAGA DESIGNACION	8.250.097

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iQxDjbkiPaJhejNA

HERNAN CANO DESIGNACION	70.085.145
CARLOS ALBERTO RESTREPO DESIGNACION	98.553.010
JUAN FERNANDO ARANGO DESIGNACION	16.624.747

Por Acta número 014 del 24 de febrero de 2018, de la Asamblea General Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1876

REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN URIBE BOTERO DESIGNACION	8.306.276

Por Acta número 4 del 11 de agosto de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de septiembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 3773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iQxDjbkiPaJhejNA

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS